

Proceso Ejecutivo de Banco Popular contra DIEGO FERNANDO VASQUEZ OSORIO. Rad 2019-300

JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ <juridico.abogadogca@gconsultorandino.com>

Mié 18/05/2022 2:32 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Amazonas - Leticia <cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: JORGE IVAN GOMEZ SEGURA <abogado.jur02@gconsultorandino.com>

📎 3 archivos adjuntos (2 MB)

CC 15879335.pdf; CC 15879335.xlsx; MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO 18-05-22.pdf;

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Ref. Demandante: **BANCO POPULAR**
Demandado: **DIEGO FERNANDO VASQUEZ OSORIO**
Radicado No. **2019-300**

JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ, apoderada de la Parte Actora, por medio del presente correo, me permito radicar memorial aportando la liquidación del crédito.

Cordialmente,



GRUPOJELKH
ABOGADOS

Julia Cristina Toro Martínez

Abogada

Cel: [3146624674](tel:3146624674)

juridico.abogadogca@gconsultorandino.com

www.jelkhabogados.com

Calle 19 N. 9-50 Ofc. 401, Pereira – Colombia

Teléfono: 57 6 340 0488 Ext. 179

* Recuerde apreciado Cliente que nuestros funcionarios, NO están autorizados para recibir dinero ni comisión adicional por trámites. Los pagos se deben realizar directamente en las cuentas de Grupo Consultor Andino S.A.S nunca a una persona natural.

"La información contenida en este mensaje de correo electrónico y sus anexos es estrictamente confidencial, con un propósito específico, y sólo puede ser empleada por la persona o entidad a quien se dirige. Si usted no es el receptor autorizado, no pueden usarlos ni divulgarlos ya que son de derecho exclusivo de Grupo Consultor Andino S.A.S. Se advierte que cualquier retención, difusión, distribución, copia o uso no autorizado de este mensaje y sus anexos está prohibida y puede ser

sancionada por la ley. Si este mensaje ha sido recibido por error, por favor reenviarlo al remitente y borrarlo de forma inmediata"

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

TOTAL INTERES CORRIENTE	\$ 14.850.293
INTERES MORA CAP.VENCIDO	\$ 16.910.521
INTERES MORA CAPITAL INSOLUTO	\$ 9.380.369
SALDO TOTAL	\$ 41.141.183

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
E. S. D.

REF: 2019-300

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DE BANCO POPULAR S.A. EN CONTRA DE DIEGO FERNANDO VASQUEZ OSORIO

ASUNTO: ALLEGO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Pereira, abogada en ejercicio, identificada como consta al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, a través del presente escrito allego liquidación de crédito, para dar cumplimiento a lo mandado mediante auto del día 30 de abril de 2021, y a lo estipulado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Del Señor Juez, atentamente



JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ
C. C. 30.402.180 de Manizales
T. P. 167.189 del C. S de la J.
Apoderada del Banco Popular
juridico.abogadogca@grupoconsultorandino.com